

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
 En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
 Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12.
 En Francia: trimestre 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º derecha.
 ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea.
 Los comunicados y remitidos se pagarán según la importancia de su contenido y extensión á juicio de esta Administracion.
 Todo pago se entiende per adelantado.
 Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

Con objeto de que nuestros lectores conozcan íntegro el decreto de convocatoria para diputados á Cortes publicado en la *Gaceta* del 1.º del actual, retiramos algunas de las secciones de las en que acostumbramos á dividir el periódico, seguros de que nos lo han de agradecer; tal es la importancia intrínseca de este importante documento cuyo texto dice así:

EXPOSICION. — Señor: Timbre será siempre de los reyes el cumplimiento leal de sus promesas, y pocos lo habrán alcanzado tan grandes como V. M. en sus cortos años. Llamado á la sucesion legítima de sus antepasados, mediante la abdicacion de su augusta madre, dirigió su voz á los españoles, el 1.º de Diciembre de 1874, desde la escuela militar de Sandurst; y nadie osará decir que haya faltado, en lo mas mínimo, á lo que allí ofreciera. Saló aquel documento á luz bajo la sola firma de V. M., como hacian inevitable las circunstancias; pero los ministros que suscriben no pueden menos de reclamar y obtener el derecho de prestar hoy su propia responsabilidad á lo que V. M. dijo entonces.

Responsables son de ello, indudablemente, con arreglo á los principios y á las buenas prácticas del régimen monárquico constitucional. Porque, de una parte, Señor, si las promesas de V. M. están convertidas en hechos, con intervencion constante ha sido de vuestros ministros constitucionales; y todos se hallan, de otra, identificados en ideas y propósitos con el que, obteniendo ya la confianza de V. M. tuvo el honor de aconsejarle el manifiesto de Sandurst. Honroso empeño será, pues, el de V. M. de cumplir estrictamente las promesas de aquel documento memorable; pero en los ministros, no es mas que un deber imprescindible el tomarlas bajo su responsabilidad.

Ni al fundar en ellas su sistema político tienen que hacer hoy sacrificio alguno sino seguir lealmente el impulso de sus convicciones. Del propio modo que V. M. en Sandurst, recuerdan hoy sus ministros á la Nacion que el libre juego de las instituciones representativas no impidió la defensa en la independencia de 1812, ni que en 1840 se pusiera término á otra empeñada guerra civil; por lo cual no titubean en proponer la inmediata convocacion de Cortes habiendo carlistas en armas. Como V. M. entonces, proclaman ellos ahora que todo lo que en 1868 existía, tocante á la legislación constitucional, está por tierra, y cuanto de allí en adelante se ha pretendido crear, viéndose de hecho abolida la Constitución de 1845, y completamente anulada la que á solas formáran unas Cortes en 1869, bajo el supuesto de existir la monarquía, por virtud de los extraordinarios trastornos sucesivos, durante los cuales llegaron á decretar otras Cortes la fundacion de una república federal y cantonal. Igualmente que en aquella ocasion reconoció

V. M., reconocen hoy sus ministros que ya en los antiguos tiempos de esta monarquía, nunca se resolvían negocios áridos sin intervencion de las Cortes; y por eso precisamente, han dejado á las Cortes con el rey el definitivo arreglo de ciertas cuestiones. Llegada, por último, es para el Gobierno la hora, por V. M. anunciada en Sandurst, de que se entiendan y concierten, sobre todas las cuestiones por resolver, un príncipe que tiene ya su lealtad tan probada, y un pueblo, que tan seguro debe ya estar de que ni ha dejado ni dejará de ser libre. Los pensamientos y los fines del manifiesto de Sandurst son los mismos, en suma, que, despues de guiar hasta aquí al Gobierno, le inspiran hoy el propósito de reunir los colegios electorales, y los propios que dirigirán su conducta en las Cortes.

Las verdades, señor, no se han de proscribir porque fueran en tal ó cual ocasion anunciadas sin fortuna, haciéndose temporalmente sospechosas ó antipáticas. Quien quiera que dijese, ó diga ahora, que las naciones tienen siempre una Constitución interna, anterior y superior á los textos escritos, que la experiencia muestra cuán fácilmente desaparecen, ó de todo punto cambian y se trasforman, ya en uno, ya en otro sentido, al vario compás de los sucesos, dijo, ó dice verdad, y verdad tan cierta y palmaria, que sufre apenas racional contradiccion. Y la Constitución interna, sustancial, esencial, de España, está, á no dudar, contenida y cifrada en el principio monárquico-constitucional.

No bastó la decadencia de las Cortes durante tres siglos para borrar de nuestros Códigos y mucho menos del espíritu nacional, el dogma político de que en el rey y los reinos residía la soberanía de la nacion; por tal manera, que solo en su conjunta potestad cabía el derecho de resolver los asuntos áridos. Ni esto desapareció de nuestros Códigos hasta el tiempo en que renacia justamente, con nuevo y desusado vigor, aquel dogma, en la conciencia pública, y poquísimos años antes que, con mas solemnidad que nunca, lo reconociera y proclamara la Constitución por siempre venerable de Cádiz. Desde allí en adelante, ni la reaccion imprudente de 1814, ni los rigores de 1823, pudieron ya arrancar del pensamiento de los mas y los mejores de los españoles el puro concepto de la monarquía constitucional, bien que en el modo y forma de su realizacion anduviesen discordes, hasta que estallaron las turbulencias de los últimos años, durante los cuales siempre ha estado tambien vivo aquel concepto entre los mas y los mejores de nuestros conciudadanos, sin que lograrse la república sinceros adeptos sino entre un cortísimo número de espíritus utópicos, ó en las turbas de ciertas ciudades populares, naturalmente seducidas por las alegres cuanto quiméricas ofertas del socialismo, ó lo que es mucho peor, entre los malvados de todo linaje, á quienes la

propia informalidad, inconsistencia y flaqueza de aquel régimen estimulaban á intentar la satisfacion de bárbaras pasiones.

La monarquía representativa, que un día salió ilesa de las severidades monárquicas, no menos ilesa ha salido, por tanto, de las locas ó criminales aventuras republicanas. Púedese, pues, afirmar altamente que es ya aquel régimen anterior y superior entre nosotros á todo texto escrito; que lo propio que ha existido existirá siempre, como natural organismo de la sociedad española; y que, salvo los accidentes, sin duda importantes, mas no tanto como la esencia, en las cosas, la España posee hoy en día, aun estando muertos como sin duda están sus Códigos políticos, y en el solo principio de la monarquía representativa, una verdadera Constitución íntima, fundamental, en ningun tiempo anulable por los sucesos. De esa Constitución no hay con vida sino dos instituciones, el rey y las Cortes; pero ellas bastan á restablecer ó crear las demás. Convocando al presente las Cortes, y sometiendo á su deliberacion cuanto falte para completar el sistema, obra vuestra majestad, según queria y ofreció en Sandurst, como monarca constitucional.

Pero si la monarquía, en V. M. felizmente representada, resplandece con luz vivísima, reuniendo y ejerciendo ya todos sus esenciales caracteres ó atributos, no cabe decir otro tanto de la institucion de las Cortes, objeto ahora de graves recelos para muchos, de corta esperanza para no pocos, sujeta, en puridad, á la comprometida suerte de todo aquello que con exceso gasta sus fuerzas, de todo cuanto en este mundo abusa de sí y de su poder, de lo que triunfa, brilla á solas y es omnipotente por algun tiempo, sin que justifique al fin sus ambiciones el éxito. Nunca ha sido, por ventura, menos popular que hoy en día el llamamiento de Cortes; y á V. M., que tan por encima está de ese modo de ver, aunque acaso escusable, superficial y peligrosísimo, bien puede en esto decirse la verdad entera.

Lejos, muy lejos de prolongar por esa razon la omnipotencia política del poder real, para lo cual bastará mantener la dictadura, que los republicanos dejaron creada, espontáneamente quiere V. M. que cuanto antes comparta su Gobierno con las Cortes la responsabilidad y los afanes de la administracion pública. Y quiere mas V. M. todavía; quiere con sinceridad que no se perdona medio alguno para que sean tales, y presten tan singular servicio á la patria estas Cortes, que no solo se restablezca el prestigio de la institucion, pasajera y mermado, sino que llegue á adquirirlo mayor que en otro tiempo cualquiera. No se dirá, no, que tambien el poder real abusa aquí de su fuerza, en manos de un monarca ilustrado y tan lleno de las ideas de su siglo, sino antes bien que, desde lo alto del trono recién restablecido y al princi-

piar la vida, V. M. da lecciones de moderacion y de juicio, para todos útiles en España. En este punto nada tienen que hacer los ministros, sino conformarse á las constantes y bien conocidas intenciones de V. M.; pero tampoco le aconsejarían otra conducta. Sea, pues, la gloria de seguirla de V. M.: de ellos la responsabilidad de aconsejarla.

Lo primero que, desde este punto de vista, habia que examinar detenidamente era el modo de celebrar Cortes que, entre todos los hasta aqui usados, respondiese mejor á los nobilísimos intentos de V. M. y á las circunstancias. Despues de meditado el caso cuanto su extrema importancia pedía, los ministros están acordados en proponer á V. M. que no altere la forma de elegir los dos Cuerpos Colegisladores, que la monarquía constitucional exige, últimamente dispuesta y ensayada en España. Aquel sistema de representacion que, en una parte tan esencial como el Senado, fué destruido tambien por los republicanos, tan solo recobrará hoy su eficacia mediante una real resolucion; y no sin razon cabe decir, que pudiera de la propia suerte restablecerse otro mas antiguo, como, por ejemplo, el del decreto de 24 de Mayo de 1836, ó el de la ley de 18 de Julio de 1865, en 1868 vigente. Mas los sucesos dan al poder real, según queda supuesto, una estension de autoridad, actualmente, que no ha tenido ni puede tener en periodos normales; y V. M. no ha de dejar de tomar eso en cuenta, dado el espíritu de moderacion en que se inspira, y sin el cual de todo punto es imposible la práctica del régimen representativo.

Tamañas facultades, como las que vuestra majestad re-sume ahora, no debían ejercitarse en este punto gravísimo, sino lo mas limitadamente posible, y con la mayor suma de imparcialidad imaginable. Al cabo y al fin, el modo de celebrar parlamentos ó Cortes siempre ha tenido mucho de espontáneo en todas partes; y en España, sin ir mas lejos, no se ha pensado jamás que tocara exclusivamente á la potestad régia el determinar las condiciones para elegir ó ser elegidos, ni su número, ni el método con que hubieran de reunirse y deliberar los representantes de los reinos, ó de la nacion. Lo cierto es, por el contrario, que las Cortes han sido convocadas y reunidas en los mejores tiempos, según lo observado anteriormente, ya por derecho escrito, ya por costumbre, no quedando buena memoria en nuestros anales de las transgresiones que sin duda ha experimentado esta regla, en dias por lo comun revueltos ó desgraciados.

Grande espectáculo, señor, es el que hoy ofrece V. M., llamando en su ayuda, para la gloriosa obra de reorganizar la nacion, á las Cortes, en la forma misma que, sin su régio concurso, adoptaron ellas durante los años últimos. Nadie podría impedir que V. M. obrase de otra suerte; pero justamente cuando se puede

todo es cuando mas estrecha obligacion hay en los reyes, como en los súbditos, de no hacer sino lo que se debe; y V. M. ajusta á tal principio su conducta, limitándose de propia voluntad á obrar lo justo, lo conveniente, lo que mejor sirve para reconciliar los ánimos discordes, y más fácilmente ha de borrar la huella de contiendas pasadas. No menores consideraciones que estas hacian falta para que los ministros que suscriben, dejando por esta sola vez aparte sus propias opiniones, propusieran á vuestra majestad, cual le proponen, que el Congreso de las futuras Cortes se constituya por sufragio universal, y que en el Senado esté exclusivamente representando el elemento electivo.

Delante de las Cortes, recobrarán luego los ministros, y usarán, como cualesquiera otros representantes del país, su libertad legítima; y no han de pedirles, seguramente, que sometan á la sancion de V. M. leyes en tales principios fundadas. En cambio, los senadores y diputados mas tarde, como los electores ahora, serán tambien libres, igualmente libres, para votar en pró, ú en contra, de todos los propósitos del ministerio.

Porque entiéndase bien, señor, que nadie con razon puede decir que el Gobierno de V. M. usurpe y se apropie, la menor facultad que no le compete. Lo que respecto á las futuras Cortes hace ahora, no es sino reivindicar el incontestable derecho de sus miembros á proponer en ellas lo que mejor estimen, y á defenderlo allí con su voz y su legítimo influjo.

Y por lo que toca á las elecciones, solemnemente declara aquí que ningun ciudadano será privado del ejercicio del derecho que hoy disfruta, sean cualesquiera sus opiniones, que nadie le ha de preguntar cuando deposite en la urna el sufragio. A ningun ciudadano se ha de negar tampoco su condicion de elegible, siéndolo actualmente. Lo único que ha de impedir el Gobierno es que se declare nadie rebelde á la monarquía constitucional; nadie, ni individuo aislado, ni colectividad organizada, partido ó fraccion política. No atañe eso directamente á la cuestion electoral, sino al orden social y político, de que es hoy el Gobierno mas que nunca responsable ante la nacion, y aun ante el mundo civilizado, por lo mismo que tan reciente está la anarquía, de que es reliquia odiosa la guerra civil. Para el Gobierno no hay ya sino españoles, iguales ante la ley, y cuando ellos estén debidamente representados en Cortes, delegados por igual respetables de la nacion; mas, la bandera de la rebelion contra la monarquía constitucional, no tolerará que tranquilamente ondee en parte alguna, y donde quiera que esté, allí acudirá á combatirla, por todos los medios legítimos, hasta arrancarla de manos de sus defensores, seguro del aplauso de todo hombre de bien, cualesquiera que sean sus antecedentes y aspiraciones doctrinales.

Dentro de la legalidad, no solo respetará, en cambio, sino que protegerá sinceramente el Gobierno el ejercicio del derecho electoral, fueren los que lo ejerciten quienes fueren. Para él, tienen las próximas elecciones un fin mas alto que producir una mayoría ministerial; y es el de restablecer, y fundar definitivamente en España, el régimen monárquico-representativo. Por eso propone tambien á V. M. el Gobierno que se apliquen las disposiciones de las Cortes de Cádiz, en 1812 y 1813, á las provincias que en parte ocupan hoy, como entonces, enemigos tenaces del rey legítimo y de la nacion. Las heroicas poblaciones que allí mantienen levantada la bandera de la

monarquía constitucional, y las que involuntariamente padecen aun el yugo enemigo, deben ser, y serán oídas, y concurrirán, como concurrir deben, á la gloriosa obra comun.

Con el fin de apresurarla en todo lo posible y contribuir á su realizacion de todas suertes, presentará en su dia el Gobierno á las Cortes su pensamiento político, en materia constitucional, que ellas examinarán, sin duda, con imparcialidad y madurez, aprobándole, rechazándole ó modificándole, si hubiere lugar, como estimen que cumpla al presente y porvenir de la patria. Y no tienen que improvisar, por cierto, los ministros las disposiciones que sobre este punto han de proponer á las Cortes. Por demás es sabido que, con su conocimiento y acuerdo, tuvo lugar en el Senado numerosísima reunion de antiguos representantes del país, la cual designó una comision, que ha trabajado con fruto en preparar soluciones conciliadoras para los problemas constitucionales. En este último tambien ha intervenido eficazmente el Gobierno, y se halla en un todo conforme con el proyecto de la comision referida, bien conocido, por otra parte, de V. M. y de la nacion. Poco tienen, pues, que decir ya los ministros tocante á sus propósitos en este punto.

Sin llegar á lo que pretenden ciertos monárquicos, para el Gobierno muy respetables por su vivo amor á la dinastía, que, ó no seria nada práctico, ó tendria que ser la inmediata renovacion de las causas criminales y las persecuciones administrativas por puros motivos de fé, cosa unánimemente abolida y condenada en los países cultos, el Gobierno de V. M. debe declarar con franqueza, y á fin de que, no ignorándolo, puedan definir su propia actitud, así los amigos fieles como los adversarios desemozados y leales, que será muy conservador, aunque siempre liberal-conservador, en todas las cuestiones. En una ú otra forma, ha de procurar, por tanto, el mantenimiento ó la restauracion de todos los principios, de todos los altos respetos y atributos, de todas las garantías de orden y disciplina que actualmente pide el interés supremo del Estado. Los derechos naturales ó individuales, para muchos verdadera sustancia de las Constituciones modernas, no cuentan adversarios en los actuales ministros; mas es indispensable que el ejercicio de los de cada español se haga normalmente compatible con el de todos los otros, y que la combinacion de fuerzas políticas resulte tal y tan justa en nuestra Constitucion escrita, que no quede á merced de facciones la autoridad monárquica, ni se halle constantemente amenazado el orden social.

No desampará, en el interin, el Gobierno las libertades públicas, dejándolas expuestas á transgresiones maliciosas de parte de los ministros responsables de la corona. Sinceros liberales todos ellos, añelan por el contrario que entre nosotros se establezca, de una vez y perpetuamente el recto ejercicio de los derechos políticos, para lo cual importa ante todo que él no se ponga en oposicion abierta con los intereses morales y materiales de la nacion.

Los artículos del proyecto formado por la comision ante dicha, que se refieren á las provincias de Ultramar, demuestran nuevamente la tradicional tendencia de España á investir de los mismos derechos, y á amparar con las mismas leyes, á todos los que, en cualquier parte del Globo, viven á la sombra de su bandera. La representacion que en las Cortes del Reino ha tenido ya la isla de Puerto-Rico y que el actual Gobierno de V. M. le reconoce y ratifica; la inmediata abolicion de la esclavitud llevada á feliz término en esta provincia, y la gradual que, á despecho de todo linaje de inconvenientes, se está verificando en la de Cuba, y con tal eficacia que ya ha recobrado la libertad una tercera parte de sus esclavos, son claros testimonios de que las generosas aspiraciones de nuestra política no encuentran hoy otro obstáculo que la tea incendiaria, con que la abigarrada turba de los insur-

rectos intenta robar á la civilizacion los campos de Cuba, y las falsedades y calumnias, con que los filibusteros, que no están en armas, pretenden estraviar, en daño de España, la opinion pública de América y Europa.

Quien quiera apoyar la política de vuestros ministros responsables, como quien prefiera impugnarla, con lo dicho sabe suficientemente ya á que atenerse, antes de desplegar en la lid su pendon, como cumple á los buenos.

Partiendo, pues, de las razones espuestas, el Gobierno de V. M. tiene la honra de someter á su soberana aprobacion el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 31 de Diciembre de 1875.— Señor.—A. L. R. P. de V. M.

Siguen las firmas de todos los ministros.

Real decreto.—De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Cortes de la monarquía española se reunirán en Madrid el dia 15 de Febrero del próximo año de 1876.

Art. 2.º Las elecciones de senadores y de diputados se verificarán, por esta vez, en la propia forma, y con arreglo á las mismas disposiciones bajo las cuales se verificaron las de las Cortes convocadas en 28 de Junio de 1872.

Art. 3.º Las elecciones comenzarán el dia 20 de Enero en toda la Peninsula é Islas Baleares, en Canarias ocho dias despues, y en Puerto-Rico el 15 del mes siguiente.

Art. 4.º Con arreglo á la disposicion de 24 de Junio de 1873, art. 6.º párrafo tercero, solo se constituirá una mesa en los pueblos que contengan menos de 800 vecinos.

Art. 5.º De conformidad con lo establecido en el art. 6.º de la instruccion de 13 de Mayo de 1812 para las elecciones de diputados á las Cortes de 1813, en las cuatro provincias que se hallan en parte ocupadas por el enemigo la parte libre nombrará los diputados ó senadores que correspondan á su poblacion, por la parte ocupada.

Art. 6.º El ministro de la Gobernacion, oyendo á las diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, dictará las disposiciones que requiera el cumplimiento del artículo anterior, y cuantas sean necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Extranjero.

Paris 1.º—Se reunió por última vez la izquierda republicana, pronunciando Julio Simon un brillante discurso. Se ha acordado imprimirlo y repartirlo profusamente.

Algunos corresponsales de periódicos ingleses se han acercado á Castelar, piéndole copia de su manifiesto. El eminente orador se lo ha ofrecido, si llega á publicarse.

EXTINCION DE LA LANGOSTA.

Por el gobierno civil de la provincia de Sevilla, dice *La Nueva España*, se ha pedido nota á los alcaldes de los pueblos de la misma, de los terrenos en que haya hecho avocacion la langosta, con expresion del número de fanegas invadidas.

Pero al mismo tiempo, se les previene que á la mayor brevedad procedan á ejecutar todo lo que se considere conveniente para extirpar el germen de tan dañosa plaga.

Iguales prevenciones se han hecho por la autoridad civil de Badajoz á los alcaldes de los pueblos de la provincia.

Digna de elogio es la iniciativa que en tan importante asunto toman las autoridades superiores de las dos provin-

cias cuyos nombres acabamos de estampar; pero como muy oportunamente hace observar un apreciable colega, segun se desprende de las ordenes comunicadas, parece que se deja á los pueblos invadidos abandonados á sus propios recursos, y siendo así, no se conseguirá ciertamente los resultados que las autoridades se proponen, porque, segun muy acertadamente dice, «nada pueden hacer por sí mismos, mientras no reciban del Gobierno los recursos necesarios é imprescindibles para atender á los trabajos materiales que exigen los únicos medios que, segun está acreditado por la experiencia, han de emplearse para la extincion de la langosta, ya se trate de atacarla en estado de canuto ó ya en cualquiera de las trasformaciones sucesivas en que se desenvuelve.»

Estamos en un todo conformes con tan justo como razonado parecer.

NOMBRIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

Han sido nombrados: interventor-vista de la aduana de Poigcerdá D. Eugenio Cordero de Paz, que lo es de Tortosa; de la de Lluarca D. José Aldir y Castro, que lo es de Pedralba; de Vega Rivadeo don Manuel Costa, que lo era electo de la de Tuy; vista de la aduana de Mahon don Rafael Martin Balanzat, que lo era de Sanlúcar de Guadiana, y para ésta don Ramón Portilla, auxiliar cuarto, vista que era de Cadiz; para vista segundo de la aduana de Huelva D. Paulino Velasco, auxiliar vista de la misma aduana; administrador de Tossa D. Feliciano Vazquez Curriel interventor-vista de Pamago, y para cubrir esta plaza D. Félix Santias, auxiliar tercero de la aduana de Cádiz; vista de la aduana de Dancharineo D. Gerónimo Maza, interventor vista de la de Abucquerque; administrador de Plencia D. Fernando Garruncho; auxiliar sexto de la aduana de Irun, y nombrando para esta vacante á D. Luis Morales, auxiliar-vista de la de Almería; delegado de la administracion de aduana de Bilbao en Poverza, é interventor de la de Javea D. Enrique Diez y Lopez.

GACETILLA GENERAL.

Se dice que el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona será uno de los Prelados que vendrán dentro unos dias á esta capital, con objeto de consagrar al Obispo electo de Vich.

—Instruccion primaria.—Dice la *Reforma* de Madrid que en la provincia de Jaen se debe mas de 40,000 duros á los maestros de primera enseñanza, y entre ellos á los de la capital, de seis á siete mil duros.

—Hace tres noches regresó á esta ciudad el digno Sr. Gobernador civil de la provincia D. Constancio Gambel.

—Existen en el mundo 56.289 buques de vela con 14.523.630 toneladas. Inglaterra figura en esta cifra por 20.338 buques con 736.326 toneladas, y Alemania por 3.483 buques con 852.879 toneladas.

El número de buques de vapor de todos los países 5.244.888.

—Los suscritores á LA LUCHA de dentro la capital que reciban el número el dia de reparto, despues de las nueve de la mañana, pueden, si gustan, avisar á esta administracion con objeto de evitar toda clase de reclamacion, pues tenemos deseos de que reciban los ejemplares respectivos dentro de las primeras horas de la mañana.

—Un italiano ha presentado al ministro de Fomento un procedimiento para destruir el terrible insecto conocido por el *philoxera*, que tanto daño causa en los viñedos.

—Dice las *Provincias*, de Valencia que dias pasados fué robada la caja del batallon provincial de Albacete, que

se hallaba en Sagunto, la que parece que contenía una gran cantidad de valores en billetes de Banco, oro y plata, de los cuales solo se sustrajeron unas 11.000 pesetas en oro, dejando los cacos algunas onzas, los billetes y la plata.

—Se nos ha dicho que, una vez terminadas las funciones dramáticas anunciadas por la actual empresa, principiará a funcionar en nuestro teatro la compañía de zarzuela que actualmente lo verifica en la vecina ciudad de Figueras.

—El número 7.º de *La Nueva España* que acabamos de recibir contiene el siguiente:

«SUMARIO.—Sección doctrinal: Las Ligas de contribuyentes. Su nacimiento, desarrollo, tendencias y porvenir.—Intereses Jerezanos: Dos palabras á «La Epoca».—Intereses productores: Otra enfermedad de la vid. La Burbuja.—El Instituto catalán de San Isidro.—Extinción de la Langosta.—Angela María (continuación).—Naranjas.—Historia natural: Seguros mutuos entre animales.—El Búfalo y el Pica-bueyes.—El León y el Caracal.—El Cocodrilo y el Pluvial.—Miscelánea: Sericultura.—Sociedad viti vinícola saguntina.—Ferro-carril.—Nuestros espartos.—Fomento de la Producción Nacional.—El bello sexo en Filadelfia.—El periódico para todos.—Industrias cordobesas.—Amigos del País de Valencia.—Hongo gigante.—Mercados.—Anuncios.

—Un ciudadano norte-americano ha inventado unos pendientes que por medio de un sencillo mecanismo dejan oír el himno nacional del país.

—Un periódico publica la siguiente estadística de las bajas ocurridas durante la guerra civil en los años del 33 al 40 en las armas de infantería y caballería:

El número de muertos, dice, fué: 84 jefes de infantería y siete de caballería; oficiales, 931 de la primera de dichas armas y 65 de la segunda; y de tropa, 20.796 infantes y 2.194 jinetes, con 9.087 caballos. Total de hombres muertos, 24177. Los heridos fueron: 152 jefes de infantería y 11 de caballería; 1.677 oficiales de los primeros y 81 de los segundos; 47.149 infantes y 1.844 jinetes de la clase de tropa, y 1.902 caballos.

Además hubo 54 jefes de infantería, 41 de caballería, 1.699 oficiales de aquel arma, y 452 de la segunda con 26.248 soldados de á pie y 1.182 de á caballo, prisioneros, y 4.086 dispersos.

Estos datos, añade, no son en realidad oficiales.

Correo de Madrid.

Del 4.º de Enero.

El día 9 del actual es el señalado por el gobierno para conmemorar con fiesta nacional la entrada en España del rey Alfonso. En aquel día se cantará un solemne *Te Deum* en la basílica de Atocha, al que asistirán las personas reales, el consejo de ministros, las autoridades y las comisiones de las corporaciones del Estado.

—En la última revista de este mes la han pasado de presente cerca de 30000 hombres del arma de infantería.

—En los distritos electorales que ocupan los carlistas, se verificarán las próximas elecciones en los puestos ocupados por las fuerzas liberales.

—Probablemente se reunirán el domingo próximo los notables para aprobar el manifiesto que acordaron ayer dirigir al país.

—Es posible que en la reunión que celebrará el domingo, la junta directiva del partido moderado histórico queden designados los individuos de dicho partido que tomarán parte en la próxima lucha electoral.

Correo del 2.

El Sr. ministro de Ultramar llevó ayer á la firma de S. M. un decreto referente al personal de ingenieros de Montes de las islas de Cuba y Puerto Rico.

—Hoy ha recibido el gobierno una invitación de Amsterdam para que España concorra á la exposición de bellas artes que en aquella capital se celebrará en abril próximo.

—Los posibilistas abrigan casi completa seguridad de traer seis ú ocho representantes al próximo Congreso.

—Los generales Quesada y Martínez Campos regresarán al Norte en breve, deteniéndose solo para asistir al consejo con S. M.

—Esta mañana ha llevado el Sr. Cánovas á la firma de S. M. el decreto nombrando fiscal de imprenta al señor Mendo Figuerola.

—Los periódicos se ocupan de la desagradable cuestión surgida entre dos diarios políticos, el uno constitucional y el otro democrático.

Y á propósito de esta cuestión, recuerdan todos, y debía resolverse ahora la formación de un tribunal de honor que dirimiera estos conflictos.

—El decreto de incompatibilidades que se publicará en breve, fija las taxativas de la ley vigente y hará algunas aclaraciones para su exacto cumplimiento, á fin de que en las Cortes no haya mas empleados que los que la indicada ley fija y cuyo cumplimiento dará en su día lugar á varias vacantes.

—En una correspondencia dirigida desde Sos al *Diario de avisos* de Zaragoza, se dice que, á pesar de irse reconcentrando los carlistas hácia Aioz de Salazar, no por eso dejan algunas partidas volantes de hacer sus correrías por Salavarrera, Sigüés, Esco y otros pueblos de la ribera del Aragón; que las elecciones de diputados empiezan ya á producir entrevistas y conferencias de personas de diferentes cualidades para ponerse de acuerdo.

—Segun despachos recibidos ayer en Madrid, sábase que el sexto batallón navarro se ha insurreccionado en Estella en sentido muy exaltado, y clamando contra los ojalateros. El asunto ha debido tomar serias proporciones, pues ha sido necesario sacar las fuerzas insurrectas de aquella población.

—Se cree que solo en uno de los distritos de Navarra será imposible verificar las elecciones.

—Esta tarde á las tres se han reunido en casa del Sr. Santa Cruz sus amigos, con objeto de que los Sres. Silvela, Fernandez de la Haza y Alonso Martínez, que no ha podido asistir, dieran cuenta del resultado de las gestiones cerca de algunos ministros que les fueron encomendadas, á fin de subsanar ciertas dificultades relativas á determinados distritos en que se hallan interesados los Sres. Baeza Pirala, Alba Salcedo, Henao y algun otro que se mostraban quejosos en un sentido análogo al de los constitucionales, dando ocasion á los rumores de nueva disidencia de que se hizo eco el *Imparcial*.

Provincias.

Lucharán en el distrito de Celanova (Orense), los Sres. Nucedal y Marquina, este último ministerial.

—Cartagena, 29.—Anoche ocurrió una riña entre dos confinados del presidio resultando muerto uno de ellos y herido el otro de bastante gravedad.

—Se ha retirado por el distrito de Riasco la candidatura del duque de Tetuan. Se cree que triunfará ahora el Sr. Villarias.

—Ha sido robada la iglesia de Zaratán, llevándose los ladrones las alhajas y los efectos de valor que encontraron en el templo.

—Es probable que el Sr. D. Emilio Cánovas, candidato por Cieza y Coin, retire su candidatura de este segundo distrito por donde se presenta el Sr. Lopez Dominguez.

—Parece que el cuerpo electoral de las Provincias Vascongadas y de Navarra ha decidido en las diferentes reuniones que han celebrado los comités, no dar su sufragio en las próximas elecciones mas que aquellos candidatos que solemnemente se comprometan á defender en el Parlamento la conservación de los fueros.

—Ha aparecido en Cenia hace pocos dias un hombre muerto con mas de treinta puñaladas.

—Cádiz 31.—El general Jovellar se ha embarcado para Cuba.

—Lérida, 29.—Un oficial del ejército, al pasar por esta población en dirección al Norte, se encontró con la noticia de que le habían caído en la lotería de Navidad 30.000 duros. Inmediatamente solicitó ir á Barcelona á cobrarlos, y parece que con propósito de seguir su carrera y marchar al Norte.

—San Sebastian 27.—La recepción hecha al general Moriones ha sido entusiasta. Representaciones de todas las clases sociales le acompañaron victoreándole sin cesar hasta su alojamiento preparado en el hotel Ezcurra.

La ciudad está elegantemente colgada, y varios edificios y círculos han preparado vistosas iluminaciones.

El espíritu liberal muy levantado y ansiando que empiezen las operaciones.

—Por Logroño es candidato único, hasta ahora, el señor conde Xiquena. No es cierto que por allí se presente, como se ha dicho, el Sr. Sagasta que solo lucha en Zamora, hasta el presente al menos.

—Ha desaparecido la partida de cuatro malhechores que vagaba por la provincia de Teruel.

—Castellón 31.—Los candidatos á Cortes que se presentan en esta provincia y cuya elección creo no será disputada, son los Sres. Nuñez de Arce, por Castellón; vizconde de los Alduides, por Nules; Polo de Bernabé, por Vinaroz; general Azcárraga, por Morella, y general Daban, por Segorbe.

Carecen de candidato de éxito probable los distritos de Albocacer y Lucena.

—La candidatura para senadores será la de los señores D. Emilio Sancho, señor duque de Tetuan, D. Manuel Benito, D. Servando Ruiz Gomez ó en defecto de este, D. Vicente Ruiz y Vila, presidente de la diputación y persona muy apreciada en esta capital.—B.

—Los carlistas han disminuido notablemente el fuego que hacían contra San Sebastian.

—Cartajena 31.—Fuerzas de la guardia civil han conducido hoy á la cárcel pública seis presos carlistas de Murcia y entre ellos una señora.

—San Sebastian 30.—Una granada enemiga entró anteayer en la habitación de la depositaria del timbre, y estalló dentro destruyendo completamente todos los muebles.

—El cabecilla Fortun jefe de los alaveses sustituido por San Ugarte, se ha despedido de los suyos en una proclama.

—En Escoriaza han establecido los carlistas un asilo para locos, ancianos é inválidos.

—El 29 lanzaron los carlistas sobre Guetaria 31 granadas y nueve bombas causando algunos desperfectos en una casa; pero sin daño personal.

—Parece que los facciosos han intruido un expediente al conde del Pinar por habersele extraviado, segun el *Diario*, la suma de 25000 duros. Por otro extravío más ha sido condenado á cuatro años de presidio el cabecilla Chompas.

—Los constitucionales de Cáceres han escrito al Sr. Sagasta, manifestándole propósitos de ir al retraimiento.

—Los amigos del gobierno votarán en Canarias á los Sres. Campoamor por la capital, Salazar por La Laguna; Perez Zamora, por la Orotava; Fernandez Jimenez por Las Palmas; Leon y Castillo por Guria y Villalba (D. Federico) por Santa Cruz de la Palma.

—Alicante 1.º.—El periódico el *Graduador* niega que el Sr. D. Eulterio Maisonnave haya retirado su candidatura para diputado.

El Sr. Laussat ha regresado de Madrid.—C.

ULTIMA HORA.

(Agencia de la «Correspondencia de España.»)

Madrid 2 de enero.—Extracto de la prensa de hoy: La prensa ministerial elogia el decreto sobre imprenta. «La Epoca» lo califica de documento severo «La Iberia» dice que en la fecha de este decreto se conmemorará un día de luto para la prensa.—Hoy se rennen los notables para oír el manifiesto electoral.—La «Gacet» publica varios decretos nombrando al señor Mendez Figuerola fiscal de imprenta, al señor Cardenal consejero de Estado y al señor Zorita gobernador de Valladolid.—Nada de la guerra.

Los moderados han acordado hoy ir á la lucha. Han designado los candidatos que se presentarán por Madrid. Las provincias designarán sus candidatos de este partido.—Los amigos del Sr. Santa Cruz han aprobado el manifiesto que han de publicar.

Madrid 3.—Los presidentes constitucionales se reunieron ayer para ocuparse en las cuestiones electorales.—Dícese que los constitucionales publicarán otro manifiesto explicando las cuestiones electorales.

El general Quesada marchará al Norte mañana. El general Martínez Campos sale hoy.—Se ha dado el orden para que se admitan á la cotización las acciones de la última emisión del Banco hipotecario.

ANUNCIOS.

Café Ampurdanés.

CALLE DE LA NEU.

El dueño de este Establecimiento acaba de recibir una gran variedad de *vinos* y *licores* Nacionales y Extranjeros, y al participárselo á sus numerosos favorecedores tiene el gusto de ofrecérselos con notable baratura en sus precios desde hoy y por durante las próximas fiestas

Licores Nacionales y EXTRANJEROS FINOS Y SOBREFINOS.

Por mayor y menor.

Variedad en marrasquino, chartreuse pipermit, etc. etc.

Espíritus aromáticos, cremas, rasolies y elixiris de todas clases.

Especialidad en Anicetes de Burdeos, París y Lion y como de actualidad en elixiris Alfonso XII y Martínez Campos.

DEPÓSITO CENTRAL de la fábrica de Bebidas, gaseosas y licores de P. y C.ª Calle de la Neu n.º 48, tienda.

DOCTOR MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.

Consulta 20 rs. Por escrito 40 rs. en sellos de 10 céntimos ó sean cien sellos.

Espóz y Mina, 48, principal, Madrid.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

N.º 4.

PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 10.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NUEVA-YORK Y LONDRES.

CONDICIONES ESPECIALES.—UN AÑO DE CRÉDITO.

Ventas á plazos de ¡¡¡ 14 Reales semanales !!!

La Compañía SINGER, deseosa de poner sus célebres máquinas al alcance de todas las clases de la sociedad en España, ha resuelto introducir su sistema de venta á plazos, tan popular de muchos años ha en Inglaterra, los Estados Unidos y otros países de Europa y América. Toda persona mediante un pequeño desembolso semanal puede llegar á ser dueño en el término de un año de la mejor máquina que se conoce, y sin sacrificio alguno, pues con poco trabajo produce más de lo que importa el tipo del pago semanal.

Bajo este sistema la Compañía ha surtido más de ¡¡¡ 230,000 PERSONAS !!!

con sus acreditadas economizadoras, la mayor parte de las cuales no hubieran podido de otro modo conseguir máquinas tan superiores y en su defecto les hubiera sido forzoso el comprar de esas máquinas que suelen llamar BARATAS, de construcción muy inferior y de mala calidad.

10 por 100 de rebaja comprando al contado.

LAS TENEMOS FABRICADAS

PARA
Familias,
Modistas,
Costureras,
Sastres,
Zapateros,
Gorristas,
Corseteras,
Colchoneros,
Sombrereros,



La perfecta construcción y precisión en sus movimientos hace que cosa de la más fina muselina hasta el castor más duro.

Nunca se desarreglan.

La máquina SINGER ha sido universalmente reconocida como la mejor en las varias Exposiciones de Europa y América; más de 120 medallas han sido adjudicadas á estas máquinas por la superioridad de su manufactura y la fuerza y hermosura del trabajo que ejecutan SINGER obtuvo en la Exposición Internacional de Altona (Prusia) un gran triunfo sobre treinta expositores americanos y otros con el UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR. Además de este gran premio la Compañía SINGER recibió la única medalla asignada por la superioridad del trabajo durante el concurso. En la Exposición Universal de Viena en 1873 fué el único que alcanzó CINCO MEDALLAS. El primero, la Gran Medalla del Progreso, y los demás por conceptos no menos honoríficos.

La Compañía SINGER, la más importante del mundo en su ramo, cada día aumenta

sus ventas en tales condiciones. que fabrica SIETE MIL SEMANALES y no son bastantes para atender sus compromisos. Esta grande importancia y desarrollo la debe especialmente á su nueva máquina de familia, que esta construida con todas las mejoras más recientes.

El que quiera poseer una legítima máquina de SINGER sin temor de ser engañado ni sorprendido, venga á nuestra casa SINGER.

PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 10.

Nuestra garantía es legal, positiva é interminable.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Surtido en sedas, agujas, hilo, algodones, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de labores.—Pidanse instrucciones y catálogos ilustrados á nuestro depósito

PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 10.

Madrid, Carretas, 35.—Zaragoza, Alfonso 1, 41.—Sevilla, Odonell, 5.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Córdoba, Ayuntamiento, 9.—Palma de Mallorca, Bolsería, 18.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Lisboa, plaza Loreto, 6 y 7.

BARCELONA, PLAZA DEL ANGEL-BORIA, 1.

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, paten, hilo y algodón, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastrer, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de lana y algodón, paraguas de seda y algodón, Sombrillas Antucás de 32 á 60 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheros y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, extranjera y del país; la verdadera agua florida de Moray y Lanman.

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

AVISO.

El tan acreditado turronero José Martí nez, que tantos años viene á esta ciudad, tiene su establecimiento en la calle de Ciudadanos, entrada al Café Iberico.

Lo advierto á mis parroquianos, para que no se equivoquen con otros que hay en la misma calle. 7-8

SALVADOR XIFRA.

Acabo de recibir un gran surtido de juguetes para la presente temporada de Reyes, tales como carriles con máquina, muñecas que hablan, carretelas, coches, centrales, vapores con máquinas, muñecas en cunas, escopetas, sables, pistolas, cajas de pinturas, estuches, compases para dibujos, neceseres de labor, juegos de mesa y para café, tocadores y muchos objetos más cuya descripción es imposible hacer. 4-2

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y saluífero por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las acreditadas boticas y droguerías de toda España y del extranjero.

DEPÓSITO CENTRAL.—En Madrid, Espóz y Mina, 48, Dr. Morales.—Gerona, Farmacia de Amellier y Viñas, Cort-Real, 4.

40



VAPOR ESPAÑOL CASTILLA.

Saldrá de Barcelona para HABANA Y PUERTO RICO á primeros de Enero próximo, admitiendo carga á flete y pasajeros, los que serán alojados y tratados con el esmero que tan acreditado tiene dicho buque. Para pormenores pósticos Xifré, 6, principal, y Sres. Nicolau hermanos, pósticos Xifré, 40, bajos, Barcelona. 40

PARA LA HABANA.

Saldrá de Barcelona á mediados del próximo Enero el vapor trasatlántico español MARIA, su capitán D. Federico Molins, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Para la carga y pasajeros informarán los Sres. Plandolit y C^ª, plaza Medinaceli, n.º 5, entresuelo, y para el despacho de Aduana D. Francisco Novelle, Pósticos del Xifré, n.º 6. 4

En la peluquería del Sr. Pagés se necesita un buen oficial. 45

CALENDARIO para el Comercio.

AÑO 1876.

Dichos calendarios están impresos en tinta azul y solo contienen el Santoral, por lo que le proporcionan en tamaño y color un conjunto de elegancia lo más á propósito para suspenderse á los escritorios y poderlos tener más fácilmente á la vista.

Se halla de venta en la Imprenta de este periódico y en casa Mignel Homs, calle de la Cort-Real.

PRECIO UN REAL.

Imprenta de Pablo Puigblanqué y Forment,